



Boletín número 02

Ciudad de México, a 1 de febrero, 2025

Boletín Procedimiento Operativo Febrero 2025

Con relación a las tareas que personal de las Aduanas del país y los usuarios de comercio exterior deben realizar cuando los sistemas a través de los cuales se llevan a cabo las operaciones de comercio exterior, no se encuentren disponibles, se hace de su conocimiento que esta Agencia ha publicado la liga: <https://anam.gob.mx/procedimientos-en-contingencia-vucem-en-aduanas/> el **“PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN LAS ADUANAS POR CONTINGENCIA DE LA VUCEM”**, de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

Mismo que deberá ser atendido a cabalidad tanto por los usuarios de comercio exterior, como de personal de las Aduanas del territorio nacional, ya que tiene como objetivo establecer y documentar los procedimientos operativos que deberán implementarse durante el escenario de contingencia en comento.

La información registrada en el presente boletín estará vigente en tanto no se emitan nuevas disposiciones para la operación en contingencia.

